

Los "chicos de la calle": hacia una solución definitiva

Reportaje al Juez de Menores doctor Martín Gallardo

Es fácil acusarlos, decir que tienen la responsabilidad de todo. Pero muchas veces no pensamos que un contexto social y familiar desfavorable los deja sin recursos para defenderse en la vida.

Los índices de delincuencia juvenil en la provincia se han incrementado durante los últimos años. Esta es una realidad que no sólo demuestran las frías estadísticas sino que la observamos diariamente recorriendo las calles neuquinas.

Los hogares o los institutos de rehabilitación son los lugares a los que, finalmente, son derivados los menores con causas penales. Las medidas que se implementan para evitar la internación en este tipo de institutos son llevadas a cabo a través de las familias sustitutas y amas sustitutas.

Sin embargo, los jueces de menores reconocen que las causas reales, que tienen que ver con el medio social en el que se desarrollan estos menores y que los llevan a delinquir, no son solucionadas, al menos globalmente. Justamente en relación a estos temas El Diario mantuvo una conversación con el Juez de Menores con jurisdicción en Neuquén capital, Plottier, Centenario y sus áreas de influencia, doctor Martín Gallardo.

Periodista: ¿Cuáles son las causas de la delincuencia juvenil que se registra en Neuquén capital y en otras ciudades de la provincia?.

Juez de Menores: Son vanos los factores. Por un lado, el aumento poblacional y, por el otro, Neuquén es la provincia que posee mayor cantidad de población joven del país. Además esos jóvenes no tienen una salida laboral. Todos los días nos encontramos con jóvenes que delinquen porque no tienen trabajo. La situación económica es un factor importante, nada ganamos con hacer buenas leyes si no les proporcionamos a esos jóvenes oportunidades de trabajo. Creo que no se les presentan alternativas posibles para ocupar el tiempo. Tendríamos que darles algo, un centro de deportes o tareas que los hicieran sentirse útiles. La droga es un claro ejemplo: a menudo, se nos presentan casos de jóvenes que se drogan con inhalantes que les producen cierto grado de debilitamiento. A veces sucede que muchos se drogan para darse ánimo para después delinquir pero éstos no son los más. En los sectores marginales es donde se consume este tipo de drogas. Los pegamentos son la droga de los pobres. Esta inquietud la hemos planteado a las autoridades respectivas. Pero esto representa un problema difícil de solucionar porque la drogadicción no es igual que una infección que se cura con inyecciones, antibióticos. En el caso de los drogadictos, se los internan por la fuerza y muchas veces no quieren curarse.

Los hogares

P.: Con respecto a la realidad del resto de la provincia en cuanto a la delincuencia juvenil.

J.: En Cutral Có no actúa un Juez de Menores. El Juzgado de Menores de Neuquén capital cuenta con una secretaría tutelar asistencial y una secretaría correccional. La primera se encarga de los chicos abandonados y carenciados, mientras que la correccional se ocupa de los menores de 18 años

que delinquen. Así se hizo un convenio con el Servicio Penitenciario y se creó Suyai. En este momento, la capacidad de este hogar está completa pero ya se ha previsto la ampliación al doble de su capacidad. El Juez de Menores hace ver algunas necesidades y en la medida de lo posible intenta solucionar los problemas que existen. Pero tampoco podemos sembrar de la noche a la mañana la provincia con hogares de menores.

Los institutos

P.: ¿Considera que los institutos son una solución al problema o representan en realidad escuelas de vicios, depósitos o lugares de encierro?

J.: La institucionalización del menor es el último recurso. Lo ideal sería que los padres trabajaran para recuperar al chico en el seno familiar. Si nosotros comparamos la situación de nuestros menores en los hogares con organismos de este tipo en el resto del país, nos vamos a encontrar con que el nivel de estos hogares en la provincia es muy superior. En Neuquén se cuenta con equipos especializados compuestos por psicólogos y asistentes sociales que están en contacto permanente con el menor. Además, otra de las características de estas instituciones es que albergan a pocos jóvenes para que, de esta manera, se pueda efectuar un tratamiento personalizado. También se debe tener en cuenta que nuestros hogares son totalmente abiertos; los chicos internados allí tienen las puertas abiertas, incluso asisten normalmente a las escuelas más cercanas a las instituciones.

En la actualidad la capacidad para internar menores está cubierta en toda la provincia, pero debemos considerar que sólo algunos casos son derivados a la internación porque sabemos que ésa no es la solución. De cualquier manera, si un Juez de Menores pide la internación, existen posibilidades de hacerlo. Además se han elaborado proyectos que contemplan las nuevas necesidades en cuanto a la internación de menores.

Por otra parte, estos hogares están concebidos de manera tal que los menores se sientan ocupados allí adentro. Son instituciones que cuentan con huertas, talleres, deportes; allí los menores pueden llevar a cabo diversas actividades.

P.: ¿hay sistemas alternativos?

J.: El sistema de familias sustitutas es uno de los que hasta ahora han dado importantes resultados. También el sistema de amas sustitutas ha posibilitado que varios jóvenes se recuperen sin necesidad de volver al medio que originalmente los llevó a delinquir.

El delito cuando ya está

P.: Es decir que ustedes tratan el delito directamente, cuando el hecho ya está. Evidentemente, este tipo de metodología no asegura la solución de las causas que dan origen al problema....

J.: El hecho es el que va a determinar la actuación. El Juez de Menores es competente sobre un hecho delictual, según lo previsto por el Código Penal, que comete un menor de 18 años o mayor de 18 años que haya cometido el delito cuando aún era menor de 18. Es decir, es el hecho delictual el que determina la actuación del Juez de Menores. Nosotros no formamos parte de una planificación

predelictual, tratamos de colaborar, pero ésa no es nuestra tarea.

P.: ¿Y hasta qué punto están aseguradas las condiciones para que ese chico se recupere, cuando no son atacadas las causas que originan el problema y volvemos a reinsertarlo en el mismo ámbito que quizás lo llevó a delinquir?

En la medida de lo posible tratamos de que vuelva al medio y que sean eliminadas las causas que probablemente lo llevaron a delinquir. En ese sentido, si se trata de una familia carenciada, intentamos asignarle un subsidio o una pensión. Si ocupa una vivienda precaria, nos dirigimos al Instituto de la Vivienda, para que se le pueda proveer con preferencia una vivienda. También, si un integrante de la familia necesita un trabajo, tratamos de buscárselo pero esto es mucho más difícil de lograr, porque casi nadie está dispuesto a dar trabajo a un menor cuando eso lo pide un Juez de Menores, más aún cuando saben que es por una causa de tipo correccional. Intentamos solucionar en parte el problema pero ya está el delito.

El Diario, 19 de junio de 1987.